

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	43748
Nombre	Intensificación en la práctica social
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1	10 - Intensificación en la práctica social	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
LLOBERA VILA, MIREYA	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

La asignatura está orientada a complementar, para quienes se orienten al ejercicio en el ámbito social, los conocimientos y competencias adquiridas en la asignatura obligatoria “Práctica social”. Una y otra permiten mostrar el conjunto de los más importantes temas y conflictos de carácter social así como los procedimientos que inciden en ellos, desde la perspectiva de la práctica profesional de abogados y abogadas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**



No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se exigen.

COMPETENCIAS

2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.
- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
- Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc-.
- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.



- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer y saber resolver los problemas aplicativos prácticos en materias laborales.

Conocer y saber aplicar las reglas en materia de despido: redacción de carta de despido, confección de un ERE.

Conocer las actuaciones más comunes en materia preventiva, en especial acerca de las responsabilidades.

Conocer como se determinan y aplican los derechos laborales.

Conocer el funcionamiento de la Inspección de Trabajo y la manera de proceder ante la misma.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1.

Práctica en contratación laboral.

El despido individual.

El despido colectivo: expedientes de regulación de empleo. Reclamación de cantidades.

Reclamación de prestaciones de la seguridad social.

Reclamación de otros derechos laborales y en materia de prevención de riesgos laborales.

La actuación ante la Inspección de Trabajo.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	42,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	33,00	0
Preparación de actividades de evaluación	3,00	0
Preparación de clases de teoría	8,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	8,00	0
Resolución de casos prácticos	8,50	0
Resolución de cuestionarios on-line	5,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

Esta materia se abordará con arreglo a diversos métodos de aprendizaje:

- Exposición teórica de carácter introductorio.
- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.
- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.
- Trabajo cooperativo

EVALUACIÓN

- Será requisito necesario para poder ser evaluado de cualquier asignatura la asistencia a un mínimo del 80% de las sesiones presenciales.
- La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final de cada asignatura. La evaluación continua tendrá un valor del 30% de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

A la prueba final le corresponderá el valor del 70%. La superación de la asignatura requiere, no obstante, la obtención de la nota mínima de 5 en la prueba final.



c) La evaluación continua ponderará la participación de los estudiantes en las sesiones presenciales y sus respuestas en las cuestiones que, durante o tras esas sesiones, formulen los profesores. Una de las actividades valorables será necesariamente la elaboración de un recurso de suplicación frente a una resolución del orden jurisdiccional social en relación con alguno de los temas del módulo.

d) La prueba final tendrá como objeto principal las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales. Se plantearán uno o varios supuestos sobre los que se formularán cuestiones, interesándose asimismo la elaboración de la documentación procedimental o procesal que relacionada con los hechos en cuestión.

e) Las actividades de la evaluación continua tienen el carácter de recuperables. A estos efectos, en la segunda convocatoria se propondrán los ejercicios correspondientes.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.4 (sistemas de evaluación, pág. 15/75), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

REFERENCIAS

Básicas

- CAMPS, L.M. y RAMÍREZ, J.M. (dirs.), Derecho del trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, ult. ed.
- ROQUETA, R. y GARCÍA, J. (dirs.) Derecho de la Seguridad Social, Tirant lo Blanch, Valencia, ult. ed.